

NOTIFICACIÓN

Cúmpleme comunicarle que con fecha 13 de abril de 2010, el Sr. Alcalde-Presidente resolvió lo siguiente:

Primero.- No admitir la documentación técnica presentada por el licitador MANCHALAN SA por incluir en el sobre B) de la documentación técnica las mejoras gratuitas relacionadas con el objeto del contrato especificando el precio sin IVA de cada una de las mejoras como ratifica el licitador en documento abierto posterior, rogando se anule su inclusión en el sobre B) de documentación técnica, incumpliendo todo ello lo dispuesto en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo al contenido de los sobres B) de documentación técnica y sobre C) de proposición económica, siendo este último el que ha de contener las mejoras gratuitas valoradas.

Segundo.- Clasificar las ofertas presentadas para la adjudicación de la prestación del servicio de control de acceso en instalaciones deportivas municipales por orden decreciente según la puntuación obtenida:

EMPRESA	Proyecto	Proposición Económica	Mejoras Gratuitas	Total
MAGERIT FACILITY SERVICES S.L.	14,00	60,00	25,00	99,00
OMBUDS SERVICIOS SL	13,00	48,00	7,76	68,76
IBERICA DE CONSEJERIA SL	10,00	27,00	11,09	48,09
SEGEMA SERVICIOS GENERALES DE MANTENIMIENTO SA	7,00	15,00	1,12	23,12
ABRAXAS CONTROL Y SERVICIOS SL	7,50	4,80	5,94	18,24

Tercero.- Adjudicar provisionalmente a la empresa MARGERIT FACILITY SERVICES S.L., Representada por D. Alberto López Armada, el servicio de control de accesos en instalaciones deportivas municipales, por el precio de 8,00 euros/hora de servicio más 1,28 euros en concepto de IVA hora de servicio o la cantidad que corresponda conforme a la legislación vigente, de conformidad con los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y oferta presentada con las mejoras gratuitas que se indican a continuación:

- 300 horas anuales gratuitas para cada uno de los dos años del contrato de libre designación por el Patronato para atender eventos deportivos, valorados en 4.800 euros sin IVA.
- Un vehículo adscrito para uso del Jefe del Servicio en los desplazamientos entre los centros rotulado con el logotipo de la empresa y Patronato Deportivo Municipal que portará llaves de las instalaciones y procedimientos operativos, valorado en 14,400 euros sin IVA.
- Sistema de alarma anti-intrusión para la piscina de San Roque protectora de las cajas de caudales con video vigilancia de los mismos valorado en 4.950 euros, sin IVA.
- Un teléfono móvil por cada centro para comunicación del personal del servicio con la empresa, Patronato y medios de socorro y emergencia, valorados en 9.240 euros, sin IVA.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el perfil del contratante de la adjudicación provisional aporte la siguiente documentación:

- a) Acreditación de la constitución en la Caja del Patronato de la garantía definitiva por importe de 7.279,20 euros por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 84 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- b) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- c) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- d) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones con el Patronato Deportivo Municipal.

Quinto.- Publicar la presente resolución de adjudicación provisional en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Guadalajara. (www.guadalajara.es).

Contra el precedente acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Patronato Deportivo Municipal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Guadalajara; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, así como cualquier otro que

estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 13 de Abril de 2010.

EL SECRETARIO DEL PATRONATO
DEPORTIVO MUNICIPAL

Fdo.: Francisco Javier González Martínez

Recibí original
Hoy, de Abril de 2010.